



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2018-00012-01
CLASE: DIVISORIO
DEMANDANTE: LESBIA ROSA URIBE CALDERON Y OTRA
DEMANDADOS: OLGA LUCIA AREVALO PEÑA Y OTROS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Póngase en conocimiento de las partes la información enviada en esta misma fecha por la secuestre **KAREN PAOLA GARCIA AFANADOR** así como la comunicación remitida por la auxiliar **MARIA ANA GILMA HURTADO**, referidas a los inconvenientes presentados para llevar a cabo la entrega de la custodia y administración del bien objeto de división por parte de la primera a la segunda de las nombradas.

Por otro lado, se le hace saber a la señora Karen Paola García Afanador, que para el cobro de los honorarios definitivos, debe impetrar las acciones que la ley procesal le otorga para el efecto.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
62b346ece386365b2897b525eb172ff2751442064905fd0124577badfb5b257e

Documento generado en 28/02/2022 02:54:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>